

Expediente: R-CONTROL / NARCEA Informe de Hechos y Evidencia Página 1

DICTAMEN DE TRAZABILIDAD DEL BLOQUEO LABORAL Y OBSTRUCCIÓN DE DERECHOS ARCO

Genaro Carrasco Ozuna

3 de febrero de 2026

Resumen

El presente documento integra la cronología fáctica y la evidencia documental que demuestra la existencia de un bloqueo laboral activo ("Lista Negra") en la plataforma **R-Control (Recurso Confiable)**, la colusión con **Transportes Narcea S.A. de C.V.**, y el intento de encubrimiento y extorsión comercial mediante el cobro indebido de tarifas para el ejercicio de derechos fundamentales.

1. Antecedentes Críticos: El Incidente Culiacán (Junio 2025)

Se establece como hecho fundacional del dolo patronal lo ocurrido en **Junio de 2025**.

- **Hecho:** Transportes Narcea impidió deliberadamente que mi unidad llegara a las puertas del CEDIS Walmart Culiacán.
- **Causa:** La empresa tenía pleno conocimiento de que mi perfil ya contaba con un estatus de "*Bloqueado / No Acceso*" en la plataforma R-Control.
- **Implicación Legal:** Esto demuestra que el reporte negativo no fue un .^{error administrativoreciente,} sino una medida punitiva premeditada que la empresa conocía y gestionaba activamente desde mediados de 2025 para evitar que yo descubriera mi estatus real al ser rechazado en la pluma de acceso.

2. La Contradicción Registral (El Mecanismo del Daño)

La plataforma R-Control ha sostenido dos versiones mutuamente excluyentes, lo que constituye falsedad en el manejo de bases de datos:

1. **Versión A (La Realidad del Bloqueo):** En múltiples interacciones, R-Control confirmó que, aunque mi perfil base fue ^{Aprobado.}_{en} Mayo de 2023, se generó un **bloqueo activo en Noviembre de 2023** bajo las causales graves de *Robo de unidad, Faltantes de mercancía y Faltas administrativas*".
2. **Versión B (El Encubrimiento):** Tras la presión legal ejercida, la empresa intenta negar la existencia de dicho historial.

3. El Intento de Encubrimiento: "Fe de Erratas" vs. Confesión (Enero 2026)

El día 30 de Enero de 2026, tras mi audiencia fallida de conciliación con Narcea, se detonó una reacción en cadena en R-Control:

- **La Confesión Telefónica:** La C. Erika Sánchez contactó vía telefónica, admitiendo verbalmente que existía una confusión de expedientes un “error interno”, dando por hecho que mis solicitudes previas fueron mal atendidas. Incluso ofreció “acompañamiento” para conseguir empleo, reconociendo implícitamente el daño causado.
- **La Maniobra de la ”Fe de Erratas”:** Posteriormente, envió un correo electrónico titulado ”Fe de Erratas”, pretendiendo establecer que mi estatus ”siempre ha sido aprobado”. Esta acción busca eliminar la huella digital del bloqueo de Noviembre 2023 para evadir la responsabilidad civil.

4. La Prueba del Daño por Terceros: El Caso TIUSA (Diciembre 2025)

La versión de la ”Fe de Erratas” (que afirma que siempre estuve aprobado) se desmorona ante la evidencia de terceros:

- En **Diciembre de 2025**, la empresa **Transportes Industriales Unidos S.A. (TIUSA)** consultó mi estatus en R-Control para contratación.
- **Resultado:** TIUSA rechazó mi postulación basándose explícitamente en el reporte negativo arrojado por R-Control.
- **Conclusión:** Es tecnológicamente imposible que TIUSA hubiera visto un reporte negativo en Diciembre de 2025 si, como afirma hoy Erika Sánchez, mi estatus hubiera estado ”limpio” desde 2023. Esto prueba que el bloqueo existió y causó lucro cesante.

5. La Extorsión Comercial: El Formato .^ADP ECHECK”

Como respuesta a la consulta negativa de TIUSA, R-Control no ofreció corregir el error, sino que intentó lucrar con mi estado de necesidad.

Documento Probatorio: ADP ECHECK (2).pdf (Aviso de Privacidad y Formato de Autorización).

Mecanismo de la Extorsión: R-Control condicionó la ”validación” personal de mis datos al pago de una tarifa de **\$5,000.00 MXN**.

- Ilegalidad:**
1. Este trámite no garantizaba la corrección del estatus, sino simplemente “confirmar” la información que ya obraba en su poder.
 2. Viola el **Artículo 31 de la LFPDPPP**, que establece la gratuidad en el ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso y Rectificación).
 3. Se instrumentalizó el bloqueo para forzar un pago indebido al titular de los datos.

Conclusión Jurídica

La concatenación de estos hechos demuestra que **R-Control y Narcea** operaron en colusión para mantener un boletinaje ilícito (Junio 2025 - Enero 2026). El intento actual de ”borrar el historial mediante una ”Fe de Erratas” constituye destrucción de evidencia, mientras que el cobro del formato *ADP ECHECK* tipifica una práctica comercial abusiva y obstructiva de derechos humanos.

Genaro Carrasco Ozuna
Quejoso / Titular de los Datos